



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ**

Instituto Nacional de Salud

20 DIC 2022

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 20 de diciembre 2022.

Oficio No. 5430/1251/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal incremento de contrato

DR. ALEJANDRO BOLIO CERDÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR,
TÓRAX Y ENDOSCOPIA

PRESENTE

En atención al oficio 2452/064/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para autorizar el **incremento de vigencia al contrato RM-MT-0265/22** por la cantidad de **\$1,074,457.55 (Un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.) IVA incluido**, conforme al artículo 91º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; para dar continuidad a los procedimientos de Endoscopia, para cubrir las necesidades del 01 de enero al 28 de febrero 2023, con cargo a la partida **33901**.

Con fundamento en el artículo 35º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 146º de su Reglamento, y el artículo 40º fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria.

Por lo que, **se autoriza suficiencia presupuestal para el incremento del contrato y periodo referidos por la cantidad de \$1,074,457.55 (Un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.) incluye IVA**. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2485

www.himfg.edu.mx



2022 Flores

20 DIC 23
C. Contador Enrique